



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0015890/2012



## VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la consideración del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

## CONSIDERANDO:

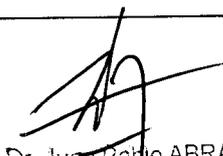
que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de Abril de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º. SOLICITAR** al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador que entenderá en el **Área Humanidades II**

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. Toniolo, Ma. Teresa (Letras)	1. Martínez Ruiz, Carlos (Filosofía) 2. Rivero, Diego (Historia)
	2. Donda, Ma. Cristina (Filosofía/ Cs Educación)	3. Liendo, Ma. Cristina (Filosofía) 4. Vanella, Liliana (Cs Educación)
UNC	1. Servetto, Alicia M. (CEA)	1. Paulinelli, María (Cs de la Información) 2. Rotondi, Gabriela (T. Social)
Otras Univ. Nacionales	1. Fernández, Sandra (UNR)	1. Maristani, José (UNLaPam) 2. Picco, Estela (UNLaPam)
Estudiante	1. Lamelas, Gabriela (Cs Educación)	1. Guitelman, Florencia (Letras) 2. Zurbriggen, Ingrid (Historia)

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0015890/2012



Egresado	1. Schuster, Valeria (Filosofía)	1. Heredia, Verónica (Historia) 2. Ducant, Emilio (Cs Educación)
----------	-------------------------------------	---

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: 76  
RS

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES